

de este Excmo. Ayuntamiento, a continuación se hace pública la composición del Tribunal que ha de proceder a la resolución del concurso:

Presidente: Sr. Alcalde, don Bernardo Andrés Bono, o Concejel en quien delegue.

Vocales: Por el Profesorado oficial, don Juan Galvañ Escutia o don Juan Pérez Burriel; por la Dirección General de Administración Local, don Manuel Arranz María; por la Abogacía del Estado, don Manuel Martínez Pérez-Lurbe o Abogado del Estado en quien delegue, y don Francisco González Campoy, Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

Secretario: Don Rafael Gómez Castillo, Oficial Mayor interino de la Excmo. Corporación municipal.

La construcción del Tribunal para la resolución del concurso tendrá lugar el primer día hábil siguiente al en que expiren quince días, también hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las diecisiete horas.

Alcira, 30 de noviembre de 1963.—El Alcalde accidental.—6.283.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso entre los Arquitectos de los Servicios Técnicos de esta Corporación que sean Jefes de Sección y lleven, por lo menos, cuatro años de servicios prestados al Ayuntamiento en esta categoría con carácter fijo, para proveer la plaza de Director de Construcciones municipales.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 1963, por la presente se convoca concurso entre los Arquitectos de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Madrid que sean Jefes de Sección y lleven, por lo menos, cuatro años de servicios prestados al Ayuntamiento en esta categoría con carácter fijo, para proveer la plaza de Director de Construcciones municipales, dotada con el haber inicial de 33.000 pesetas anuales y con los demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones legales que le sean de aplicación, con arreglo a las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 27 de noviembre último, y que se hallan expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la localidad, Madrid, 2 de diciembre de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.—6.270.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente al concurso para cubrir cinco plazas de Jefe de Negociado, entre Subjefes de Negociado de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 15144, de fecha 23 del actual, publica las bases que deben regir en el concurso para cubrir cinco plazas de Jefe de Negociado, entre Subjefes de Negociado de este excelentísimo Ayuntamiento.

El plazo de admisión de instancias será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes. Palma de Mallorca, 28 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—6.286.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares Administrativos de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se convoca a los opositores para la práctica del primer ejercicio.

Se cita a todos los opositores para que concurran el día ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las cuatro de la tarde, en las aulas I y II de la Facultad de Derecho, avenida del Cid, número 1, para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio.

Sevilla, 30 de noviembre de 1963.—El Presidente, Jesús Silva Porto.—6.863.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 27 de noviembre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 21 de octubre de 1963 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Vega Gutiérrez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Angel Vega Gutiérrez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de junio y 2 de octubre de 1962, por los que le fué denegada su petición de actualización de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 21 de octubre de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Vega Gutiérrez contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de junio y 2 de octubre de 1962, por los que se le denegó solicitud de actualización de su haber pasivo, debemos revocar y revocamos dichas resoluciones por no ser ajustadas a derecho, declarando el del recurrente a que se lleve a cabo aquella por el Consejo Supremo de Justicia Militar en los términos establecidos en la Ley del 23 de diciembre de 1961, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publi-

cándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1963.

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

ORDEN de 27 de noviembre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 25 de septiembre de 1963 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Tejada González y don Juan González-Regeral Losada.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandantes, don Luis Tejada González y don Juan González-Regeral Losada, representados, respectivamente, por los Procuradores don Carlos de Zulueta Cebrán y don Gabriel Sánchez Malingre, bajo la dirección de sus Letrados correspondientes, y de otra, como demandada, la Administración General, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre escalafonamiento de mutilado en la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar de don Emeterio Mayayo Jiménez, con aplicación de los beneficios de la tercera disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1958, se ha dictado sentencia con fecha 25 de septiembre de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue: